Con base en lo establecido en el literal c) del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo segundo del Decreto 1860 de 2021 y lo indicado en el numeral 3.10 del documento de información complementaria a la Invitación Pública Nro. MiC-0030-DROC-2024, se efectúa la verificación de los requisitos habilitantes de la oferta presentada por el proponente **PROCIENTIFICA DE COLOMBIA S.A.S.** Identificado con NIT 891.408.710-7, como primer mejor oferta económica presentada dentro del presente proceso de selección, el cual cumplió con el objeto del proceso de selección y se ajustó económicamente al presupuesto asignado.

1. VERIFICACIÓN JURÍDICA

ÍTEM	DOCUMENTOS Y/O ASPECTOS REQUERIDOS	PROCIENTIFICA DE COLOMBIA S.A.S.
1	Carta de presentación de la oferta, según anexo.	CUMPLE
2	Carta de COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN firmada por el proponente.	CUMPLE
3	Carta sobre información de consorcios o uniones temporales, **solo si aplica, según anexo 3.**	NO APLICA
4	Fotocopia del acta del órgano directivo que autorice a su representante legal para participar en la contratación y para suscribir el contrato, **solamente en el caso en que tenga restricciones o limitaciones para contraer obligaciones** en nombre de aquella, con base en lo indicado en el certificado de la cámara de comercio.	NO APLICA
5	Documento legalmente otorgado en el que conste la circunstancia y las facultades conferidas, cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado, **solo si es el caso.**	NO APLICA
6	Certificado de cámara de comercio sobre existencia y representación legal para personas jurídicas, registro mercantil para personas naturales con fecha de expedición máxima de treinta (30) días anteriores al cierre del proceso de selección.	CUMPLE
7	Registro Único Tributario (RUT).	CUMPLE
8	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE
9	Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal, donde indique que se encuentra al día en los pagos de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje Sena de sus empleados, conforme lo consagrado en el inciso 4° artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003.	CUMPLE
10	Formato de información tributaria.	CUMPLE
11	Manifestación escrita DEL REPRESENTANTE LEGAL que no se encuentra inhabilitado, conforme a lo previsto en el artículo 8° de la Ley 80/1993, en la Ley 1150 de 2007, en los artículos 1° y 2° y parágrafo 2° del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, o reporte de la Procuraduría General de la República.	CUMPLE
12	Boletín de responsabilidades fiscales de la Contraloría General de la República.	CUMPLE
13	De acuerdo a la Ley 2097 de 2021, el proponente, persona natural o jurídica (representante legal de esta última) deberá adjuntar copia del certificado REDAM de no encontrase como deudor de obligaciones alimentarias morosas, con una vigencia no superior a tres (3) meses a partir de la expedición.	CUMPLE

2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

1	**PROCIENTIFICA DE COLOMBIA S.A.S.**	1.1 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA • **Contrato:** 8491. • **Objeto:** Suministro de medicamentos e insumos médicos. • **Fecha inicio:** 06 de octubre de 2023. • **Fecha terminación:** 09 de noviembre de 2023.	CUMPLE

		• **Valor:** $12.224.661 • **Estado:** Ejecutado. 1.2 UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA • **Contrato:** 132. • **Objeto:** Suministro e insumos médicos y químicos para el laboratorio de simulación y morfofisiología de la facultad de ciencias de la salud. • **Fecha inicio:** octubre 31 de 2023. • **Fecha terminación:** no reporta. • **Valor:** $38.597.596 • **Estado:** Ejecutado.	CUMPLE

3. CONCLUSIONES

El proponente **PROCIENTIFICA DE COLOMBIA S.A.S.** Identificado con NIT 891.408.710-7, cumple con los requisitos habilitantes de orden jurídico y de experiencia requeridos en la Invitación Pública Nro. MiC-0030-DROC-2024, por lo que con base en lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Nro. 1082 de 2015, se recomienda a la señora Directora Regional Occidente (E) adjudicar el actual proceso de selección a dicho proponente.

La presente acta se firma a los 26 días del mes de septiembre de 2024 por los funcionarios designados para la conformación del comité, la cual se publica en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II en la página www.secop.gov.co el día 27 de septiembre de 2024.

LUCERO TAMAYO CARVAJAL
Coordinadora GRADF-DROC (A.F.)

LAURA DANIELA CARO ARIAS
Profesional Especializado Oficina Jurídica

Con base en la presente verificación de los requisitos habilitantes por parte del comité asignado, así como el acta de verificación del objeto del proceso de selección y evaluación económica por parte del comité designado, se autoriza a la Coordinadora del Grupo Regional Administrativo y Financiero (A.F.) para que sea publicada definitivamente en la página del Portal Único de Contratación el día 27 de septiembre de 2024 por el término de dicho día hábil, para que se presenten las observaciones respectivas.

De no presentarse observaciones al respecto, se elabore el respectivo comunicado de aceptación al proponente **PROCIENTIFICA DE COLOMBIA S.A.S.** Identificado con NIT 891.408.710-7, el cual junto con la oferta presentada constituirán el contrato debidamente celebrado (Numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Nro.1082 de 2015).

DIANA MILENA JARAMILLO AGUIRRE
Directora Regional Occidente (A.F.)

	Nombre y cargo	firma	Fecha
Elaboró y revisó.	Alejandro Naranjo Gaviria – Asistente Oficina Contratación.		2024-09-26
Revisó.	Lucero Tamayo Carvajal – Coordinadora GRADF-DROC. (A.F.)		2024-09-26
Revisó.	Laura Daniela Caro Arias – Profesional Especializado Oficina Jurídica.		2024-09-26
Aprobó.	Diana Milena Jaramillo Aguirre – Directora Regional Occidente (A.F.)		2024-09-26
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			